

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

SEMUN/DICON/TAJ/OCA

03 MAR 2015

PUENTE ALTO,

EX. N° **366** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

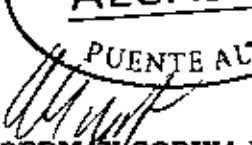
CONSIDERANDO:

- 1) Que de conformidad con el artículo 56° y 63° letra a) de la Ley N° 18.695, la facultad de representar a las Municipalidades corresponde a los alcaldes, en circunstancias que el artículo 62° del mismo texto señala que en caso de ausencia o impedimento no superior a 45 días, será subrogado en sus funciones por el funcionario en ejercicio que le siga en orden de jerarquía dentro de la municipalidad, con exclusión del juez de policía local.
- 2) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 454 N° 3) del Código del Trabajo, en caso de ausencia o impedimento del Alcalde, se hace procedente la designación de mandatario especial para que lo represente y concurra a las audiencias de juicio ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, a fin de prestar la prueba de absolución de posiciones.

DECRETO:

DESIGNASE EN CALIDAD DE MANDATARIO a don **RENE ALEJANDRO BORGNA VERDUGO**, abogado, cédula nacional de identidad N° 8.190.206-2, Director de Asesoría Jurídica (S) de la Municipalidad de Puente Alto, domiciliado en Avda. Concha y Toro N° 1820, comuna de Puente Alto, para que comparezca en representación del Alcalde titular, ante el Juzgado del Trabajo de Puente Alto, en cualquier juicio e instancia en que la Municipalidad se encuentre emplazada, y absuelva posiciones sobre los puntos materia de la prueba y que no consistan en hechos o circunstancias personales del mandante.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
PUENTE ALTO

GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO MUNICIPAL** *

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL